

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 2

Circular N° **0086**

PARA:	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ASUNTO:	REITERACIÓN, CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA.
FECHA:	18 de octubre de 2024.

Cordial saludo.

En virtud de las novedades radicadas mediante plataforma sistema de atención al ciudadano-SAC, donde se evidencia con preocupación el aumento de quejas y peticiones por parte de la ciudadanía ante la negativa de formalización de inscripción y/o asignación de cupo escolar bajo la consideración de que los menores migrantes venezolanos no se encuentran actualmente regularizados en nuestro país; Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa nos permitimos reiterar los siguientes lineamientos:

Mediante circular 038 de 21 de noviembre de 2023, emanada del Ministerio de Educación Nacional, y dirigida a GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, RECTORES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN, REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR OFICIALES Y PRIVADAS, Y DIRECTORES REGIONALES DE MIGRACIÓN COLOMBIA, se emitieron lineamientos para la atención educativa en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior de la población migrante que garantice su acceso y permanencia - socialización de la sentencia T-356 de 2023 de la corte constitucional.

En dicha circular dentro de sus apartes se establece que cuando el niño, niña, joven o adolescente no se encuentre en curso ningún proceso de regularización migratoria, los directivos docentes también facilitarán el acceso, permanencia y la graduación de los programas de educación básica y superior en los niveles de educación profesional, técnica profesional y tecnológica, con la presentación de cualquier documento que permita identificar al estudiante o aspirante. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización de los sistemas de información y de los documentos académicos con el documento válido de identificación en Colombia cuando se posea el mismo.

Así mismo, establece las disposiciones para la atención en el sistema educativo a la población migrante en los niveles de educación preescolar, básica y media.

En consecuencia, es pertinente exaltar que mediante circular N° 0049 de 22 de mayo de 2024, la presente secretaría de educación municipal, emitió directrices para la atención educativa destinada a asegurar el acceso, permanencia y certificación de la población refugiada y migrante de origen venezolano en los niveles de preescolar, básica y media.

Como también, el desarrollo de capacitación a rectores oficiales y responsables de plataforma SIMAT, llevada a cabo el pasado 11 de junio de la vigencia en curso, en instalaciones de la Cámara de Comercio de Cúcuta, donde se desarrolló sesión de capacitación a fin de orientar el trámite administrativo de acceso y permanencia a la población estudiantil anteriormente referenciada.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR <i>---0086</i>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 2 de 2

Finalmente, nos permitimos conminar una vez más al personal directivo docente y administrativo de las instituciones educativas que ofertan el servicio de preescolar, básica y media en nuestro municipio a dar cumplimiento a lo contemplado por la circular 038 de 21 de noviembre de 2023, emanada del Ministerio de Educación Nacional a fin de garantizar con suficiencia la prestación del servicio educativo la población refugiada y migrante de origen venezolano. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización de los sistemas de información y de los documentos académicos con el documento válido de identificación en Colombia cuando se posea el mismo. Se adjunta circular 038 de 2023, para su conocimiento y fines correspondientes.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
 Secretario de despacho
 Secretaría de Educación Municipal

Aprobó: Heidi Zuleyma Gil Castañeda 
 Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Educativo

Revisó: Juan Fernando Díaz Quintero 
 Asesor externo

Proyectó: Jorge Leonardo Cuadros Acevedo 
 Profesional Universitario